

Puerto Berrio (Antioquia), seis (06) de junio de dosmil veintidós (2022).

0730-1149 /MDN-UAEJPM-P-J92IPM-41.12

Remitente

Nombre/Razón Social: GOLES CAROLINA TRANSDINAMIZACIÓN
Dirección: PUERTO BERRIO
Ciudad: ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: RA380014344CO
Envío:

Destinatario

Nombre/Razón Social: PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Dirección: CRR 53 A NO. 42 - 101
Ciudad: MEDELLÍN ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050015246
Fecha admisión:

Señor (a) Doctor (a)
PERSONERO (A) MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Centro Cultural Plaza la Libertad
Carrera 53A No 42 - 101, contigua al
Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín (Antioquia).

Remite:
JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
Décima Cuarta Brigada
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª.
Antiguo Hotel Magdalena
Puerto Berrio (Antioquia).

Asunto: **Solicitud Comunicación**
Referencia: **Sumario No. 1149**
Delito: **Deserción**
Sindicado: **SL 18. MORENO MURILLO YEIMER.**

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional MORENO MURILLO YEIMER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.524.646 expedida en Bojaya - Bellavista (Choco); Hijo de EMILIA MURILLO PEREZ; Nacido el 04 de diciembre de 2001 en Vigía del Fuerte (Antioquia); De 20 años de edad; por cuanto estando incorporado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná"; quien al parecer reside en el: **Calle 83 No. 90 A - 71, Celulares: 312 787 44 43, 314 695 38 45, 311 430 21 96, 310 415 10 50 en Medellín (Antioquia)** y con el fin de comunicarle que:

"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 06 de junio de 2022, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional**

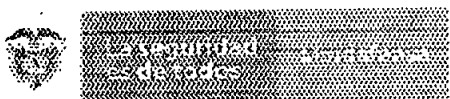
"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"

Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60
Juez92deJPM@justiciamilitar.gov.co



2022-000-000-000-07441-RE

Radica: AESUAREZ Destino: CMALZATE vte 15 Jul 2022 09:51:51 COT



MORENO MURILLO YEIMER, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.524.646 expedida en Bojaya - Bellavista (Chocó), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná", el día 18 de abril de 2022 sin permiso ni autorización de sus superiores al parecer abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, de acuerdo a los Informes No. 1029/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMO-DIVO7-CRBR14-BIBOM42-I/R de fecha 18 de abril y No. 1061/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMO-DIVO7-CRBR14-BIBOM42-I/R de fecha 22 de abril de 2022 suscritos por los señores ST. BALLESTEROS MORALES JOSÉ LEONARDO en su condición de Comandante Encargado de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" y TE. MONTEALEGRE BARRERA WILLIAM en su cargo de Comandante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la citada Unidad Táctica de Infantería".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

SJM ABG. HERNANDO FERRÓ VELÁSQUEZ
Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar

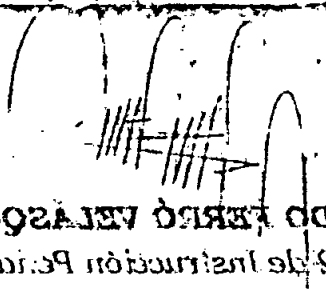
"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"

Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Celular 316 369 19 41 - 311 239 36 60
Juez92delPM@justiciamilitar.gov.co

MORANO MURILLO YEMER, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.93.224.646 expedida en Bogotá - Beltrán (Ciroco), por la presente consigna del punto siguiente: El presente es el resultado de un estudio efectuado en el Primer Contingente de 2022 al servicio militar como integrante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Pamplona", el día 18 de abril de 2022 en permiso de autorización de sus superiores al parecer abandonó las filas del Ejército Nacional, transcurrido más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse de acuerdo a los informes No. 102\WDA-COGRM-CORC-SECR-LEMO-DIVOT-CRBR14-BIBOM42-VR de fecha 18 de abril y No. 106\WDA-COGRM-CORC-SECR-LEMO-DIVOT-CRBR14-BIBOM42-VR de fecha 22 de abril de 2022 suscritos por los señores ST. BALDISTRERO MORALES JOSÉ LEONARDO en su condición de Comandante Jefe de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" y ST. MONTAÑESE BARRERA WILLIAM en su cargo de Comandante de la Compañía de "Instrucción y Reemplazos" de la ciudad de Bogotá.

De otro lado, me permito solicitar su colaboración en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décima Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Ciudad de Bogotá, teléfono 316 359 19 41 - 311 239 26 60, Correo Electrónico: juzgado10pm@justicialmilitar.gov.co en Puerto Barrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagación dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emitida las mencionadas citaciones se sirva emitir la respectiva certificación de dicho acto Por Separado de alguna Otra Ciudad, para que opere como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

LUIS ARCADIO HERNÁNDEZ FERRÓ VELÁSQUEZ
 Secretario del Juzgado 10 de Instrucción Penal Militar

"POR UNA JURISDICCIÓN EXPEDITA Y TRANSPARENTE"
 Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antioquia. Teléfono: 316 359 19 41 - 311 239 26 60
 Ciudad: 316 359 19 41 - 311 239 26 60
 juzgado10pm@justicialmilitar.gov.co